

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**ACTA N°73**
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2010

Siendo las 17:15 horas el Presidente (S) del Concejo Municipal, Sr. Héctor Aguayo Lorca, da por iniciada la Sesión.

Asistencia: Se encuentran presentes los Concejales Héctor Aguayo Lorca, Víctor Hugo Fernández Contreras, Juan Alarcón Roa, Carlos Castillo Contreras, Mauricio Carrasco y Marcelo Moreno Bobadilla, Actúa de Secretario Municipal (S), Sr. Patricio Anders Torres.

Directivos, Jefaturas, Profesionales y Encargados: Directora de Tránsito; María Inés Villarroel, Director de Obras; Luis Bernal Fermandois.

I.- Tabla:1) Aprobar Acta Anterior N° 65 y entrega de acta N° 66; 2) Correspondencia; 3) Metas de Gestión 2010 y 4) Varios.

I.- ACTAS ANTERIORES:

11.- Acta Sesión Ordinaria N° 65 de fecha: Contiene los siguientes acuerdos de Concejo Municipal:

Acuerdo N° 177; El Concejo Municipal ha acordado en forma unánime aprobar la suscripción del Convenio con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de anticipo del Fondo Común Municipal, Ley 20.387, suscrito con fecha 08 de julio de 2010.

Acuerdo N° 178; Conceder una indemnización por la suma de \$350.000.- a cada uno de los 23 ex trabajadores de la empresa Castillo, de los cuales 17 trabajadores se encuentran vivos y a los herederos de los seis trabajadores que se encuentran fallecidos.

Acuerdo N° 179; Se adopta por unanimidad que la Comisión se reúna el día martes 03 de agosto de 2010, a las 9:00 horas a fin de estudiar la propuesta que ha hecho llegar la Fuerza Aérea.

1.2 Acta de la Sesión Ordinaria N° 66 de fecha 06.09.2010: Se hace entrega para su lectura y posterior aprobación.

II.- CORRESPONDENCIA:

2.1.- Carta Asociación Chilena de Municipalidades, de fecha 03 de Noviembre 2010; Invitación a XXXV Escuela de Capacitación "La Gestión Municipal al Servicio de la Comunidad: Una Tarea Posible", a realizarse en tres comunas del país en las fechas que se indican.

2.2.- Carta Asociación Chilena de Municipalidades, de fecha 04 de Noviembre 2010. Invitación a “*V Congreso Nacional de Salud Municipal*”, a realizarse los días 01, 02 y 03 de Diciembre en La Serena.

2.3.- Carta de Incadep de fecha 08 de Noviembre De 2010; Invitación a Seminario Taller: “*Financiamiento Proyectos de Desarrollo Local*”, realizarse los días 23 al 26 de Noviembre en Viña del Mar.

2.4.- Carta de Asociación de Municipios Turísticos de Chile de fecha 08 de Noviembre de 2010; Invitación a Congreso “*Reconstrucción Turística 8.8*” a realizarse en Dichato los días 26 y 27 de noviembre de 2010

2.5.- Carta Asociación Chilena de Municipalidades de fecha 09 de Noviembre de 2010 Invitación a congreso “*Municipios Iberoamericanos: Una Mirada hacia el Bicentenario*” a realizarse los días 8 al 10 de diciembre en Santiago.

III.- METAS DE GESTIÓN 2010

S. Municipal (S): Christian, el Encargado de Personal, me dice que le hizo entrega hace unas semanas de lo que se aprobó internamente respecto de la gestión de cada uno de los departamentos municipales para que sea sometida a votación en el Concejo respecto a las metas por cumplir de cada uno de ellos en el presente año. No se si ustedes leyeron la correspondencia que se hizo llegar del departamento de Personal respecto de la gestión de cada uno de los departamentos municipales y si se va a llevar a votación en ésta o es necesario que se analice en una comisión, desconozco en que estado está, porque hace unas semanas atrás se entregó.

Sr. Carrasco: Creo que es necesario revisarla más a fondo.

S. Municipal (S): O sea, el tema está en tabla para que observen que es lo que se va hacer, porque ya se entregó y antes que se cumpla el plazo, que aún lo hay, queda la sesión del 22. Es necesario que se haga llegar nuevamente las metas o cada uno tiene en su poder un ejemplar?, porque la idea es que en la próxima sesión se vote.

Sr. Aguayo: Entonces se aprueba que en la próxima se someta a votación.

Sr. Fernández: Quiero decir que conversando con el Sr. Aguayo decíamos que distinto es recibir en la correspondencia la documentación y cuando se puede tratar a fondo ciertos temas. Ya hubo una situación de las metas en el año 2009 en su cumplimiento, entonces deberíamos verlo a fondo. Propongo que se pueda tratar este tema en una comisión para proceder a votación.

Sr. Aguayo: En el mes de octubre comenzó el proceso presupuestario y hasta el día de hoy no hemos tenido ninguna reunión. Le pido a la comisión de Finanzas que pueda convocar una reunión. Aprovechando que estamos en este punto le pido al presidente de la Comisión de Finanzas podamos convocar a una reunión para tratar este tema.

IV.- VARIOS:

Sr. Moreno: Queremos cambiarle la cara del punto ornamental a nuestra comuna tenemos que hacer un plan maestro en el cual tengamos claro de las plazas, áreas verdes, también establecer y dejar bien en claro las áreas de comercio para que todo el mundo sepa quienes y cuantos son. También hace falta, y me imagino que se está haciendo, un catastro de todos los comerciantes ambulantes, y de esa manera tener un control y que no pase el fenómeno del verano que llegan los familiares a una misma parte, en la que dan la misma dirección y ellos no son de acá. Lo otro, se supone que los comerciantes ambulantes son de escasos recursos, pero hay gente que duplica los negocios por lo tanto no podemos permitir que una persona de comercio establecido tenga y mas aún tenga un puesto libre para aumentar sus ventas. No se puede aprovechar del apoyo social que da el municipio, este tipo de cosas hay que vigilarlas y mantenerlas en el tiempo, nos falta una política maestra de la comuna y no estar haciendo parches ahora en enero. Hace un año y medio atrás que debió hacerse esto.

Sr. Aguayo: Reforzando lo que dice el Concejal Moreno, estamos a tiempo para el año 2011 para discutir y analizar el tema del pladeco que básicamente nos va a dar la orientación del Quintero que queremos y lo mismo con el Plan Regulador. Es un gran desafío de lo que queremos proyectar a Quintero a 20, 35 años más. La discusión que se puede llevar a cabo es en relación al Pladeco y el Plan Regulador, y en ese contexto me parece imprescindible la participación de la ciudadanía y me parece que desde ya debemos ir buscando los mecanismos para que la ciudadanía pueda participar.

Sr. Alarcón: Tenemos que dar soluciones. Tenemos la facultad o la visión de otorgar espacios públicos a los ambulantes, y en forma personal digo que hay un espacio detrás del Terminal de Buses, donde debiera darse un espacio para ellos para que estén radicados y no en el centro.

Sr. Aguayo: Veámoslo en la Comisión de Ordenamiento Territorial, y la idea es que podamos participar todos los Concejales.

Sr. Castillo: Quiero mencionar la carta que llegó de la agrupación cultural Quinterockeros en la que quieren repetir, como el año pasado, su concierto de bandas rockeras quinteranas desde las 15:00 a 20:00 horas.

Intervienen varias personas a la vez.

Sr. Aguayo: Se ofrece la palabra a los Sres. Concejales

Sr. Fernández: Quiero consultar si ha habido algún avance o alguna luz en la causa "Constructora Valle Mar" o sigue todo igual.

Asesor Jurídico: Esta causa, como lo he explicado varias veces, está en etapa de cumplimiento, la municipalidad esta condenada, hay apremios que se han dictado contra el Alcalde respecto de orden de arresto que la hemos detenido en el Tribunal y estamos tratando de coordinar una reunión con la otra parte para, judicialmente, parar el estado de

cumplimiento de la causa, y después con ustedes vamos a tener que ver la posibilidad de que si están de acuerdo en llegar a una transacción respecto a esa causa para darle una salida y ponerle término luego al proceso, y segundo, una vez que hagamos esa propuesta tener todas las alternativas de mejor solución para ver cual de todas el Concejo decida, una vez que la evalúen poner término por esa vía, porque ustedes saben que una deuda millonaria que tiene el municipio con la Constructora Valle Mar, como alternativa puede ser vender algún activo de la municipalidad si hay algún terreno, quizás la otra parte conceda en quedarse con algún terreno, talvez que se pacte en determinadas cuotas mensuales pagaderas de manera sucesivas a través del tiempo son varias hipótesis, todavía recién estamos coordinando reunión con la demandante a objeto de que ellos judicialmente detengan las medidas de apremio que están solicitando, una vez que accedan y estén dispuestos a llegar a un acuerdo, se tiene que someter las alternativas posibles al Concejo para que ustedes la evalúen y después someter a aprobación una Sesión que para ese efecto se cite o que se coloque un punto en Tabla en cualquier Sesión Ordinaria próxima. Todo esto no creo que sea de aquí a 15 días.

Sr. Moreno: Un asunto que me ha dado vuelta, el hecho de que se haya perdido la causa por una negligencia, existe alguna medida de los responsables de la tramitación legal?. Porque técnicamente el Municipio tenía las de ganar y fueron mal planteados los antecedentes y no se explicaron adecuadamente. ¿Hay alguna forma retroactiva de perseguir responsabilidades? Porque de aquí en adelante puede quedar ante la comunidad que es una negligencia del actual Asesor Jurídico, del actual Alcalde. Sería bueno buscar los responsables, entonces tú como asesor nuestro aclararlo y del punto de vista legal hacernos una presentación por esa parte, porque la otra parte ya está perdida. Acá hay otro problema por unos pagos de unos toldos, hay problemas legales y aquí hay funcionarios que comenten errores y nadie los sanciona, y esto significa millones de pesos y es una constante y no puede seguir pasando, por eso hay que conocer los funcionarios que están en este tema y que puedan tener una sanción para que no quede así no mas.

Asesor Jurídico: Para aclarar, respecto al motivo de la causa de la pérdida son 260 millones, uno porque la Municipalidad, independiente de quien estuviera o el colega que estuvo en esos años tramitando el juicio, tampoco tenía las de ganar el municipio, lo que si tenía la posibilidad de cierta parte rebajar la deuda, porque en este caso el Serviu le había adelantado unos pagos a la Constructora los que no fueron imputados en su oportunidad, entonces respecto a eso, de los 260 millones de pesos, son como 80 millones de pesos que podría haberse recaudado por esa vía. Lo otro es que la Municipalidad, no se si todos los Concejales saben, cesó en el pago, de acuerdo al contrato se tenían que liberar estados de pagos mensuales de retención del 10%, la municipalidad retuvo el 10% de acuerdo al estado de avance de la obra, y ese 10% cuando venía el proveedor a solicitar que se le hiciera la entrega después que recibió la obra no se hizo la entrega, por lo tanto, ahí está la primera negligencia del Municipio el no haber hecho en su oportunidad la entrega, y por lo tanto, del año 2005 generó que la demandante demandara indemnización de perjuicio, por lo tanto, hay una deuda que se generó por concepto de daño al patrimonio del proveedor cuya deuda no se le pagó, y eso mas que negligencia fue lo que se dictaminó en el juicio, lo que si estoy de acuerdo con Ud., es que, y donde se puede perseguir responsabilidad, hay que ver si están los funcionarios que incurrieron en la responsabilidad porque también se puede imputar de si hubo instrucción o no respecto a que no se procediera a cancelar esos

estados de pago, puede ser un error de un funcionario o una instrucción de algún superior que dijo esto no se cancela, no se paga, porque el funcionario que realiza los pagos tiene que respetar la decisión que le da el superior jerárquico, por ahí hay que ver donde está radicada la responsabilidad. Ahora el perjuicio municipal se va a producir una vez que se termine y la municipalidad haga el pago, que mientras tanto este la deuda y la municipalidad no hay liberado ningún fondo no se ha ocasionado perjuicio, porque los perjuicios nacen efectivamente cuando hay un daño efectivamente patrimonial, y nosotros nada hemos pagado al proveedor cuya deuda se le debe, no se le ha ocasionado un daño hasta el momento sin perjuicio que haya una sentencia que así lo establece, porque no han salido dineros fiscales para pagar esa deuda. Entonces cuando se cierre el círculo y si se llega a un acuerdo, y ustedes como Concejales autorizan en su oportunidad a celebrar la transacción y eso implica que salgan dineros de la municipalidad, que se deba vender algún activo, ahí sí va a ver un daño en el patrimonio municipal y ahí se va a generar el perjuicio. En el perjuicio generado se puede perseguir la responsabilidad administrativa de los funcionarios pasados que estuvieron en la administración y que generaron esta deuda, pero yo lo dividiría en 2, uno quienes generaron la deuda y otro que efectivamente hubo un error en cuanto a no imputar un pago que si se realizó y que por no hacerlo en la manera oportuna y en el tiempo que corresponde eso no se pudo pagar, hoy en día le doy la razón a ustedes en que ahí efectivamente hubo negligencia en no imputar estos casi 80 millones de pesos, que quizás no serían 260 millones sino 180 millones; y lo otro, es por lo que obtuvieron por indemnización, entonces una vez que se llegue al término, al final de la causa se va a generar la responsabilidad administrativa y a lo mejor la responsabilidad civil que se pueda perseguir respecto a la deuda municipal. Ahora la Municipalidad, el Alcalde con que objeto va a entablar una demanda en contra de ellos si no hemos pagado nada, que perjuicio se nos ha ocasionado y no hemos terminado de pagar, entonces hay que concluir esa etapa y después viene lo que usted señala, y después hay que ver otros temas administrativos que también son conducentes, en el sentido que desde cuándo se generó el perjuicio, fue el año 2005, si yo inicio un sumario administrativo en seguir la responsabilidad administrativa me van a alegar que está prescrito porque la prescripción de la responsabilidad administrativa es de 4 años contados desde que se originó el hecho, entonces si en el mes de marzo del año 2005 se ordenó no pagar mas y de ahí en adelante hasta el año 2008 no se pagó, entonces la otra parte demandó y ahora la sentencia de mayo del 2008, donde llevamos 2 años dilatando, y ya se llega a un término sino van a ver consecuencias, quizás, perniciosas para el Alcalde como ocurrió en Valparaíso con el tema de la pasarela que también fue una deuda millonaria que se contrajo durante la vigencia del periodo de un Alcalde, pero la ejecución y los apremios respecto de la deuda se ejecutan con el Alcalde vigente, porque la responsabilidad no se persigue contra una persona sino contra la institución, en este caso con la Municipalidad, cambia de representante legal pero la municipalidad sigue siendo la Municipalidad de Quintero con el mismo rut, el mismo domicilio, y el representante legal va a ser el que sufra las consecuencias de la sentencia, en este caso nuestro actual Alcalde está sufriendo las consecuencias de un juicio que se perdió en la administración pasada, pero así son las reglas del juego y cuando se postularon a la alcaldía de este municipio tenía conocimiento de que cualquier cosa de esta índole iba a recaer sobre su persona, la idea nuestra, y principalmente mía como Departamento Jurídico, es impedir que se llegue al apremio al Alcalde y evitar cualquier cosa para que él no sufra consecuencias, como en este caso, un arresto como apremio de un pago de deuda, para eso nosotros sí necesitamos la colaboración del Concejo Municipal porque hay que terminar la

causa, y si el municipio no tiene liquidez va a tener que ser mediante un acuerdo con la otra parte. Para llegar a ese acuerdo, como ustedes bien saben, la ley exige que toda transacción judicial requiera acuerdo del Concejo Municipal, si el Concejo Municipal se pronuncia en ese sentido acepta y acuerda poner término se puede terminar el juicio. Este es el estado de avance sobre lo consultado.

Sr. Fernández: Aprovechando que está Jurídico y el Director de Obras quiero hacer una consulta para que me puedan explicar de la manera mas simple posible, quiero saber que pasa con el Decreto Alcaldicio de los famosos puestos en la Plaza de Armas, entre la ubicación, la fecha de dictación, publicación y esa nebulosa que se dicta en julio y se publica en octubre, quiero que me lo expliquen de una manera sensata, porque no se ha ejecutado el Decreto Alcaldicio.

Asesor Jurídico: Se llegó a la conclusión y el Alcalde autorizó y dictó el Decreto en donde permitió el retiro de los puestos de los módulos artesanales que se encontraban en la Plaza de Armas, específicamente en dos calles Garretón Arce y Alonso de Quintero. Para proceder al retiro la ley establece que esas construcciones tienen que darse un plazo prudente para que el propietario del módulo lo retire, si el propietario no procede y no retira se hace por parte del Municipio a costa del propietario para eso se dan ciertos plazos. Ahora, desde cuando produce efecto el Decreto? Desde la publicación, en este caso, en un diario regional. Efectivamente el Decreto Alcaldicio se dictó donde se ordenaba la demolición o retiro de estos mismos por parte de los propietarios y no se publicó en su oportunidad, cuando se dictó en julio, después tuvimos una reunión, se ordenó a través de Secretaría Municipal y se publicó el Decreto, desconozco la fecha de publicación, pero de lo que estoy seguro es que desde la fecha de publicación en el Diario se le dan 30 días a las personas para proceder al retiro, cumplido el plazo de 30 días, que son días hábiles, lo que para nosotros son los días administrativos de Lunes a Viernes y no se toma en consideración los fines de semana. Cumplido ese plazo de 30 días, si es que no retiraban los módulos o no los retiran estando dentro del plazo procede al día siguiente la Municipalidad a retirar, a lo cual el propietario tiene un plazo de 20 días, que en este caso a costa del contribuyente, propietario o dueña del módulo a costa de los gastos que incurra la Municipalidad en contratar, quizás, maquinarias para poder levantar esos módulos, poder sacarlos. Ya desde esa fecha la Municipalidad va a poder ejecutar el retiro de los módulos. Como tengo entendido, se publicó en octubre, por lo tanto, estamos cumpliendo el Decreto, segundo estamos dentro del plazo que se estableció para que proceda al retiro de los propios dueños de los módulos, cumplido el plazo y llegado el día 31 y si usted me dice que todavía aún no cumplen ahí la municipalidad tiene que proceder y tenemos que estar atentos en cuanto a las fechas para que no se nos pasen los plazos y ejecutemos el retiro como dice el decreto.

Administrador: Complementando lo que dice Patricio, anduvimos preguntando por encontrar un camión adecuado, la orquilla adecuada para poder levantarlos y retirarlos.

Sr. Moreno: Yo pregunté otra cosa, ¿por qué el Decreto firmado no fue publicado en la fecha que correspondía?

Sr. Aguayo: Esa es la pregunta

Sr. Moreno: Que funcionario fue que guardó el Decreto y no lo publicó quienes son los responsables, porque se supone que los Decretos son para que se cumplan.

Sr. Aguayo: Mas aún cuando hay un acuerdo de Concejo que está registrado en las actas.

Sr. Moreno: Costó un mundo que se hiciera ese decreto.

Sr. Fernández: Sin perjuicio de que había un decreto en la administración anterior del año 2008.

Sr. Moreno: Hay manos negras, hay que aclarar quienes son.

Sr. Alarcón: Mas aún lo que se está acordando ahora, era justamente los módulos que estaban en la plaza, sin ir mas lejos se hizo cambiar de posición a los otros módulos de Garretón Arce y colocarlos en Gregorio Arrieta, dejaron esos puestos, y la otra vez dije que habían instalado cuatro módulos ahí donde estaba el vacío que habían dejado los otros, eso no tiene nada que ver con el decreto, yo quiero saber quienes son los dueños de esos kioscos que autorizaron.

Administrador: Pero si esos se van a sacar.

Asesor Jurídico: Puede que cualquier propietario haya movido los módulos.

Sr. Alarcón: No, no, si ellos los sacaron todos, la calle Garretón Arce estaba despejado, no había ningún módulo.

Asesor Jurídico: Si tienen la fecha, los 30 días para retirarlo.

Sr. Moreno: La pregunta es otra, lo que pasa que los módulos originales se retiraron y hay otros nuevos con otros dueños. Entonces hay que averiguar quienes son los dueños, porque están ahí con tantos beneficios.

Intervienen varias personas a la vez.

Asesor Jurídico: No pasa por mí las autorizaciones con respecto a otorgar permiso o autorizar un módulo.

Sr. Moreno: Queda pendiente para un Concejo un informe del punto de vista legal.

Asesor Jurídico: Hay que ver si hubieron o no permisos para módulos, puede ser que las mismas personas de manera autónoma se la dieron. Yo pienso que la pregunta del Concejal si han retirado de esta calle módulos y hay cuatro módulos, quizás una persona en forma unilateral se instaló ahí y ni siquiera fue con conocimiento del Municipio.

Sr. Moreno: Esos módulos tienen empalme.

Sr. Alarcón: Exacto.

Asesor Jurídico: La parte técnica de los módulos no la ubico.

Sr. Aguayo: La verdad para que vamos a seguir ahondando en el tema. Aquí hay solicitada una investigación al respecto y espero que esté en curso, fue un acuerdo del Concejo Municipal.

Sr. Alarcón: ¿Pero quién toma esa investigación?

Sr. Aguayo: Pero nosotros lo solicitamos al Concejo.

Sr. Fernández: Quiero preguntar por la procesadora de aguas servidas de Esva que está instalada en la plaza, porque eso era de una empresa pública y había un manejo de los terrenos de uso público, pero eso se privatizó, porque aún tienen ellos eso ahí, en un bien nacional de uso público, porque si no pagan, que es lo más lógico porque no pagan?, si ellos cobran por todo y no aportan en nada, porque cuando se quiere hacer el alcantarillado en Loncura no se ponen con nada, pero van a tener 5.000 nuevos socios para cobrarle la mantención del alcantarillado. Entonces que pasa con esa instalación, aparte que es una instalación bastante antigua que deja bastante que desear.

Sr. Aguayo: Don Luis tiene alguna respuesta de lo que está preguntando el Sr. Fernández?

DOM: Si, Esva por la Ley Sanitaria está autorizada a mantener su infraestructura en un bien nacional de uso público de manera gratuita, no está afecta al pago de derechos, no así está afecta al pago de derechos cuando ejecuta obras, de hecho las obras que está ejecutando hoy en día, ya se procedió a cobro que corresponde.

Asesor Jurídico: Lo que pasa es que la Ley de Servicios Sanitarios establece de manera expresa que las empresas que tienen concesiones sanitarias, porque Esva sin perjuicio de ser privada tiene la concesión sanitaria. La ley sanitaria en el art. 9 y 10 señala que quedan exentas todas las instalaciones, infraestructuras sanitarias están exentas de pago de derechos municipales. Ahora hay otra figura u otra obra que también se entendía o presumían que estaban exentas, y yo averigüé en jurisprudencia e hicimos un informe que se lo entregamos a Obras en donde hay que distinguir la naturaleza de la obra, porque si bien allá hay una instalación de servicio sanitario que se encuentra efectuada, las modificaciones, las reparaciones y todas estas construcciones anexas no están exentas del pago de derechos municipales. Como bien señala el Director de Obras cuando Esva, aparte de los rompimientos que hace por ejemplo para conexiones de red, infraestructura, extensión, reparación esas no se encuentran amparadas por la exención legal, pero por lo tanto hay fallos y jurisprudencia de la Corte Suprema que ha señalado que en esos casos si se ha acreditado el pago de derechos municipales que al tratarse de una norma de derecho público, que regula un bien nacional de uso público interpreta en forma restrictiva, por lo tanto, la extensión se restringe solamente a la instalación de la estructura sanitaria y no se puede hacer extensiva a otras negociaciones, a otras obras, a otras reparaciones que realiza una empresa sanitaria, como por ejemplo reparación, rompimiento, por extensión de red u otro concepto. Ahora, esta infraestructura que está allá es una instalación sanitaria y se

encuentra exceptuada de pago de derechos municipales, como uso de bien nacional de uso público, pero la otra está derecho a cobro y creo que la Municipalidad está cobrando por el trabajo.

Sr. Alarcón: Abordando lo que respecta a Esval quiero aprovechar de que está la Directora de Tránsito, frente a mi casa está el Tribunal de Letras donde había un grifo fuera del Tribunal, tomaron ese grifo y lo trasladaron hacia la entrada donde están los detenidos, pero eso le dio la facilidad que a la Municipalidad le ha costado tanto tiempo de tener una rejilla decente para las aguas lluvias y resulta que ahora hay un estacionamiento de vehículos, que llega el furgón de los detenidos, el furgón de Carabineros y ahora que no está el grifo todos se estacionan, hoy día venía saliendo de mi casa y habían 3 furgones yo creo que la rejilla no resiste y no va a aguantar el peso de los vehículos, por lo menos se podría poner un letrero no estacionar .

Asesor Jurídico: Independiente que se coloque un aviso o no, está prohibido estacionar sobre la acera. En una oportunidad el Juez le sacó un parte a un furgón de policía porque estaba estacionado sobre la vereda ya que no corresponde.

Sr. Alarcón: En esta oportunidad estaban las ruedas sobre las rejillas, entonces sería bueno ver eso.

Sr. Aguayo: Está tomando nota la Directora de Tránsito.

Sr. Moreno: Sería interesante que le cursaran parte a los carros que están mal estacionados, para que la mano fuera parejita con todos.

Sr. Carrasco: A raíz del Concejo del lunes recién pasado con relación a la subvención 2010 de la Asociación de Funcionarios, por razones de trabajo no pude estar en la semana, se generaron una serie de declaraciones públicas, lo cual no me corresponde emitir juicio si están no bien hechas, tienen el derecho de expresar sus diferencias, pero en el último párrafo de una de las declaraciones públicas que leí pero no tiene nombre, en relación al comunicado de la Asociación, me da la impresión que es del Concejal Moreno, me parece legitimo el derecho de la democracia que uno pueda pensar distinto, pero lo que no estoy de acuerdo y me gustaría preguntarle Concejal Moreno en su último párrafo donde dice *“prefiero quedar de ignorante y no aprovechar cualquier oportunidad para mi beneficio propio y quedando bien dando una opinión favorable a una medida que no considero justa por el sólo hecho de querer ser simpático oportunismo político, la canción nunca quedas mal con nadie no fue escrita para mi”*, no se si Ud. se refiere a los Concejales que opinaron distinto a Ud.?

Sr. Moreno: Esa carta está abierta y de libre interpretación para todo el que la lea, pero explicaciones mayores no voy a dar de esa carta. Interpretéla como usted quiera Concejal.

Sr. Carrasco: Me basta con esa respuesta. Pero lo único que le voy a pedir Concejal que sea más respetuoso con los términos que utiliza. Se que en el Concejo no se debe tocar este tipo de temas, pero como fue pública la carta preferí hacerlo público, pero hace tiempo atrás Ud. hizo una declaración en el diario donde nos discriminó mucho, también dijo que

todos los Concejales se gastaban la plata en los viajes, sin embargo le dije que yo no gastaba la plata, y en este caso me sentí afectado porque opinamos distinto, y está en forma muy explícita lo que se creyó se quiso decir, pero yo sigo manteniendo mi postura con lo que pienso sobre una asociación de funcionarios, o como di el ejemplo el otro día de un sindicato, y esa es mi opinión, yo le pido respecto Concejal con respecto a esto porque yo he sido muy respetuoso con Ud. y los otros Concejales.

Sr. Moreno: Voy a abstenerme de lo que pensé decirle, creo que el Concejal debiera leer bien la carta, primero lo que llegó y se publicó de la Asociación de Funcionarios y después leer esa carta de respuesta.

Sr. Carrasco: Yo leí las cartas.

Sr. Moreno: Esa carta obedece a una carta de los funcionarios, habla ahí de anónimo, pero esa carta es sobre una situación que se vivió, encuentro que esto es un evento desagradable, es una pelea innecesaria pero yo no me voy a quedar callado cuando una carta es peyorativa, menoscabante, yo tengo que darle una respuesta a eso, y si ellos consideraron que no fui simpático, yo se los dije a ello, esa fue mi respuesta. Si usted se siente afectado con esa carta usted verá lo que hace y como lo interpreta, pero yo tengo que responder a la situación que me vi envuelto, y a mi me trataron bastante mal y yo no tengo nada que ver una vez que doy mi opinión de la situación que se vivió acá, y la gente que estuvo acá se da cuenta de que lo que publicaron los funcionarios no tiene ninguna relación con lo que se vivió acá y ahí se hace una aclaración que todos votamos a favor de la comisión y lo que yo agregué fue que había que agregarle a los demás funcionarios los mismo beneficios que estaban pidiendo un tercio de los funcionarios y que fuera extensivo para un 100% de los funcionarios, si me dijeron que era ignorante que no sabía una Ley, y ahí yo se lo pongo, prefiero ser ignorante no conociendo esa ley, y aunque la ley los ampare moralmente no es adecuado desde mi punto de vista, una cosa es la ley y lo otro es lo que considere que es injusto, yo creo que es injusto, y eso es lo que discutía, que a fin de año vayan a salir los de la Asociación de Funcionarios con un paquete de Navidad y los otros 200 funcionarios se queden mirando las caras porque no son parte de la Asociación o porque nosotros le entregamos subvención a ellos, independiente de que la ley los ampare, eso es lo que yo discutí y peleé y si no me entendieron eso.

Sr. Carrasco: No estoy cuestionando el tema de la carta, mi consulta es del último párrafo que Ud. puso a quien se refería.

Sr. Moreno: Lo que pasa que una cosa es bien clara acá hay una situación que se está dando muy seguida en este Concejo, si tu eres discrepante eres el malo de la película, y no, yo tengo todo el derecho como dice esta carta a pensar distinto y a tener un planteamiento de vida del Municipio diferente, esa es mi forma de ver, la democracia da el derecho a pensar distinto, a hablar y de repente podemos o no coincidir.

Sr. Carrasco: En eso estoy de acuerdo todos tenemos derechos a pensar distinto, pero eso no le da derecho a usted para que ponga que los que no están de acuerdo con usted es un oportunismo político.

Sr. Moreno: Al que le caiga, le caiga, y lo asumo, pero tu estás equivocado, yo le estoy contestando a ellos, compara las cartas, tu estás sacando igual que ellos, sacando de contexto. No me retracto de nada de lo que dice la carta, no es que sea pesado pero es lo que pienso.

Sr. Aguayo: Yo también fui implicado en esto y con una falsedad absoluta, y a ustedes los que estaban acá presente, les consta, todos concurrimos con nuestro voto de aprobación para que todos los trabajadores municipales puedan obtener ese beneficio, en ese contexto no me parece adecuada la carta que hizo la directiva y me di el trabajo de conversar con la mayoría de los asociados que no estaban al tanto de esta carta y también hice mis descargos, porque no me parece correcto que lo que se habla en el Concejo se mal interprete. Hoy día fuimos objeto de críticas yo y el Concejal Moreno, y mañana puede ser cualquiera de ustedes, me parece que este tipo de situaciones es mejor aclararla de otra forma, me hubiese parecido pertinente que la Asociación de Funcionarios nos hubiere invitado a una reunión al Concejal Moreno y a mi para hacernos ver cual era su apreciación con respecto a nuestro accionar ese día en el Concejo, pero hay un tema que no es menor, las Actas no mienten y aquí está grabado todo, lo que cada uno de nosotros señala.

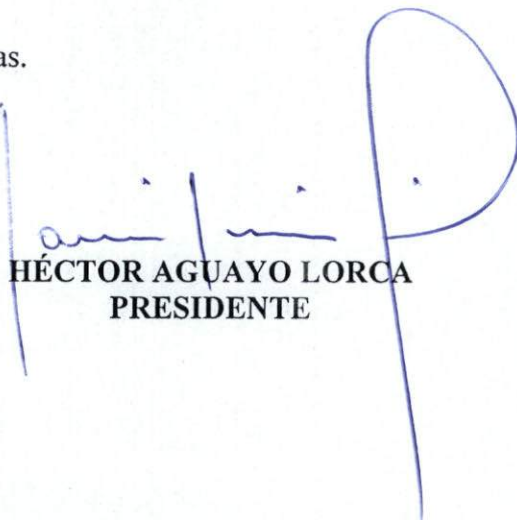
Sr. Moreno: Concejal Carrasco en beneficio a la verdad, él dice que hice mi declaración donde declaro que todos los concejales y en beneficio también a la verdad en este mismo Concejo reconocí mi error, así es que Concejal tiene que reconocerlo, esa vez hice la aclaración pública y quedó grabada en ese Concejo.

Sr. Aguayo: Aprovechando que está el equipo técnico del Municipio quiero señalar que el Alcalde y el equipo técnico que va a participar en esta mesa que se ha creado para poder ver el estudio de la bahía de Quintero, están siendo convocados por la Comisión de Ordenamiento Territorial el que preside en Consejero Manuel Millones, este estudio ya cuenta con el financiamiento del Ministerio de Hacienda, por lo tanto, me parece pertinente que el Alcalde y equipo técnico puedan participar, porque algo tenemos que decir al respecto, todos hablamos de que la bahía de Quintero está colapsada, sin embargo ya están las concesiones del Puerto San José y otras concesiones mas, entonces creo que el Municipio debe entrar de lleno a este estudio que se va hacer además que es un tema muy relevante. Les doy la información para que tomen contacto con el Sr. Millones para ver de qué forma el municipio se hace parte de ese estudio.

Se cierra la sesión siendo las 18:55 horas.


PATRICIO ANDERS TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
 SECRETARIA MUNICIPAL


HÉCTOR AGUAYO LORCA
 PRESIDENTE